3. En un mismo expediente ¿puedo asignarle varias unidades orgánicas? ¿Y varias facturas del mismo proveedor?

En un mismo expediente se podrá asignar varias unidades orgánicas, salvo aquellos centros de gastos **(proyectos, grupos de investigación, y ayudas a la investigación),** que están sujetos a deducción de IVA*, el expediente de gasto elegible y la obligación/factura correspondiente deberá de imputarse* ***por la totalidad a una sola unidad orgánica****. Con carácter excepcional, el Servicio de Gestión de la Investigación será el competente para estudiar cualquier posible modificación de este criterio.*

Todo ello *con la finalidad de realizar adecuadamente la deducción del IVA y la justificación de la aplicación de los fondos recibidos a la finalidad para la que hayan sido concedidos.*

Si todos los Centros de Gasto que forman el expediente se deducen el IVA si lo podríamos hacer.